"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0216-2020/AL/MDPN

Punta Negra, 26 de Agosto del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTOS:

Acuerdo de Concejo N° 001-2020/CMDPN, de fecha 15 de Enero del 2020; Resolución de Alcaldía N° 0215-2020/AL/MDPN, de fecha 24 de Agosto del 2020 y Memorándum N° 573-2020-GDS/MDPN, de fecha 26 de Agosto del 2020, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, sobre las Municipalidades Distritales, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, estipula que aquellas son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Por su parte, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico." Asimismo, el artículo 39, de la misma ley señala lo siguiente: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante documento de vistos, Acuerdo de Concejo N° 001-2020/CMDPN, de fecha 15 de Enero del 2020, se acuerda en su Artículo primero: "Aprobar la suscripción de Convenio de Gestión 2020-2023 del Programa de Complementación Alimentaria entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Distrital de Punta Negra, cuyo objetivo es determinar las obligaciones que asumirán las partes durante la gestión descentralizada del Programa de Complementación Alimentaria-PCA, en el marco de sus competencia para la adecuada gestión del referido Programa.".

Que, mediante documento de vistos, Resolución de Alcaldía N° 0215-2020/AL/MDPN, de fecha 24 de Agosto del 2020, se resuelve en su Artículo primero: "Modificar, la conformación del Comité de Gestión del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Distrital de Punta Negra"; asimismo, en concordancia con la Cláusula Cuarta del Convenio antes señalado se

...gó el cambio, marcando la diferencia

establece que el mencionado Comité es la instancia de participación que apoya la gestión del PCA a nivel local, conformada por representantes del Estado y de las Organizaciones Sociales de Base; como consecuencia de ello ésta instancia debe aprobar normatividad complementaria que garantice el normal funcionamiento del programa validando planes de supervisión y planes de capacitación anualmente.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social ha concertado con el Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria, la aprobación del Plan de Supervisión 2020, el mismo que tiene como finalidad regular y orientar la organización y funcionamiento de los Centros de Atención de las Modalidades del PCA en relación directa y exclusiva con el apoyo que reciben del Programa de Complementación Alimentaria administrado por la Municipalidad Distrital de Punta Negra, con el objetivo de elevar el nivel alimentario de la población en situación de Pobreza y Extrema Pobreza, así como a grupos vulnerables constituidos por niñas, niños, personas con TBC, adultos mayores, personas con discapacidad en situación de riesgo moral y abandono, y victimas de violencia familiar y política.

Que, por lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Social, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Anual de Supervisión 2020 del Programa de Complementación Alimentaria, que consta de XIII Títulos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Secretaría General y Asesoría Jurídica, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Claudio Marcatoma Ccahuana
ALCALDE

...logó el cambio, marcando la diferencia